



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Viernes, 20 de septiembre de 1963. — Número 113

Página 873

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de agosto de 1963, por la que se dictan normas para la petición de préstamos con cargo a la dotación complementaria de 400 millones de pesetas con destino a la construcción de embarcaciones que utilicen técnicas modernas para la captura y conservación de la pesca.

Ilustrísimo señor:

Autorizado el Banco de Crédito a la Construcción por Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de julio de 1963 para el otorgamiento de préstamos con destino a la construcción de embarcaciones que utilicen técnicas modernas de captura y conservación de la pesca, cuya construcción se inicie a partir de 1 de enero de 1964, en las condiciones que en dicha Orden se indican, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante y para cumplimiento de las atribuciones que a ésta confieren los artículos quinto y sexto de la Ley de 23 de diciembre de 1961, tiene a bien disponer:

1.º La dotación referida se distribuirá de la siguiente manera: 250 millones se destinarán a la construcción de arrastreros congeladores de más de 750 toneladas R. B.; 75 millones a la construcción de arrastreros congeladores o mixtos de más de 150 hasta 750 toneladas R. B.; 75 millones a la construcción de barcos de superficie congeladores de más de 150 toneladas R. B.

2.º Las peticiones de créditos ordinarios para la anualidad de 1964, referentes a construcciones incluidas en los tres anteriores apartados que no hubieran sido atendidas, podrán ser renovadas mediante simple escrito dirigido al Subsecretario de la Marina Mercante, en el que se manifieste estar conforme con las condiciones que especifica la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de julio de 1963.

SUMARIO

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Comercio

Orden de 29 de agosto de 1963, por la que se dictan normas para la petición de préstamos con destino a la construcción de embarcaciones que utilicen técnicas modernas para la captura y conservación de la pesca 873

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 873
Jefatura Provincial de Sanidad de Santander 874
Jefatura de Puertos de Santander. 874
Distrito Forestal de Santander ... 875

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Jefatura de Propiedades Militares de Santander 875
Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Santander ... 875
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 875
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cabuérniga 875
Ayuntamiento de Santander 876
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero 876
Ayuntamiento de Pesaguero 876
Ayuntamiento de Pelaciones 877
Ayuntamiento de Vega de Liébana. 877

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 878

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Reinosa, Hermandad de Campó de Suso, Bárcena de Cicero y Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez 880

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hermandad de Campó de Suso 880
Caja de Ahorros de Santander ... 880

Si, para lograr preferencia, se desea baja en tercera lista, que no hubiese sido ofrecida antes o que variase o aumentase la anteriormente ofertada,

se acompañará copia de asiento de los buques a dar de baja y certificado de que éstos fueron despachados, cuando menos una vez, después de 1 de julio de 1962.

3.º La referida documentación deberá obrar en la Subsecretaría de la Marina Mercante antes de 1 de octubre de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1963.—

P. D., Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4 de septiembre de 1963). 325

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Campo Ruiz.

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino.

Cantidad de agua que se pide: 1,86 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Campiezo.

Término municipal en que radicarán las obras: Hazas de Cesto (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y conse-

cutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de agosto de 1963.—El comisario jefe (ilegible). 329

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE SANTANDER

Circular dando instrucciones para la ejecución de la del Ilmo. señor director general de Sanidad por la que se dan normas para la organización del reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares

El "Boletín Oficial" de la provincia número 119, correspondiente al día 11 del actual, publica la Circular anual de la Dirección General de Sanidad dando normas para la organización durante la próxima temporada del servicio de reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares, que se complementan con las siguientes:

A) En todos los Municipios de la provincia se organizará este servicio, de acuerdo con las normas expresadas en la Circular transcrita, levantándose las actas en el tiempo y forma que se indican en su apartado tercero.

En el caso de que los Municipios o partidos veterinarios no facilitasen al veterinario titular el triquinoscopio y accesorios necesarios para preparar y examinar micrográficamente las muestras de carne, el citado funcionario se negará a firmar las actas de organización del servicio, dando cuenta del hecho a la Inspección Provincial

de Sanidad Veterinaria que prohibirá terminantemente se practiquen sacrificios de cerdos en los Municipios afectados, hasta tanto que en los mismos se cumplan estas medidas para garantía de la inspección sanitaria de las carnes.

B) Cuando el veterinario titular considere la imposibilidad de realizar este servicio en todo el partido profesional que le corresponde, lo hará constar a esta Jefatura antes de levantar las actas de realización del servicio y propondrá la designación de otro veterinario, así como las zonas o distritos del partido en que han de actuar cada uno.

C) En las localidades donde reside el veterinario titular, todos los vecinos que deseen sacrificar reses porcinas en su domicilio particular para consumo familiar, lo participarán a la Secretaría del Ayuntamiento con 24 horas de anticipación, por la menos, expresando día y sitio donde ha de practicarse el sacrificio. En este momento satisfarán los derechos de reconocimiento señalados en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 474/1960, de 21 de marzo del mismo año, esto es, diez pesetas por cerdo cuando el sacrificio se realice en matadero y 20 cuando se efectúe en domicilio particular, más el importe del impreso de certificación y de las placas sanitarias que han de fijarse en los jamones.

Esta cantidad será entregada al veterinario titular, bien al final de la temporada o a medida que se vayan efectuando los sacrificios, en la cuantía correspondiente a los ya realizados.

En la Secretaría del Ayuntamiento se llevará un libro registro en el que se anoten los nombres de todos los propietarios que han sacrificado cerdos, fecha de la solicitud, cantidad depositada por cada concepto y resultado de los reconocimientos practicados por el veterinario titular. Este libro será revisado por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria cuantas veces lo considere oportuno.

D) La Secretaría participará diariamente al veterinario titular los avisos recibidos, indicando día, hora y lugar de cada sacrificio, a la vez que le trasladará orden de la Alcaldía para que practique los reconocimientos en canal, visceral, micrográfico y, a ser posible, expidiendo seguidamente, y en caso pertinente, el documento oficial que acredite la salubridad de las carnes, hasta cuyo momento éstas no podrán consumirse.

E) En aquellos pueblos donde no resida el veterinario titular, la Alcal-

día, de acuerdo con aquél y según ordena el apartado tercero de la Circular de la Dirección General de Sanidad, señalará los días de la semana y horas en que se ha de verificar el sacrificio y posterior reconocimiento de los cerdos, teniendo en cuenta para ello el número e importancia de los pueblos que el veterinario tenga que atender.

El alcalde dará a conocer a los pedáneos y al vecindario en general los días que se señalan para este fin, por medio de bandos o edictos colocados en los sitios de costumbre, debiendo realizarse todos los sacrificios en estos días, con excepción de aquellos casos en que se justifique que por accidente o enfermedad de la res no es posible demorarlo hasta el día señalado, sin que por ello dejen de ser reconocidas las carnes en la forma indicada.

Veinticuatro horas antes de llegar dicho día, los propietarios que deseen sacrificar reses porcinas lo participarán a la Secretaría del Ayuntamiento o, en su defecto, al alcalde pedáneo y satisfarán los honorarios en la forma que se indica en el apartado anterior más lo que les corresponda por gastos de locomoción.

En los demás extremos se regirá este servicio por las mismas normas establecidas para los pueblos donde resida el veterinario.

F) Las infracciones cometidas a lo ordenado en esta Circular, serán sancionadas en la forma que determina el apartado décimo de la transcrita de la Dirección General de Sanidad.

Santander, 12 de septiembre de 1963.—El jefe provincial de Sanidad.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

La "Sociedad Española de Contratas, S. A." (SECSA) solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión de una parcela de terreno en la zona de servicio al Oeste de la Dársena de Maliaño, del puerto de Santander, con destino a la elaboración y venta de emulsiones especiales.

La parcela solicitada se halla ubicada en la Manzana XIII de la Ampliación de la Zona de Servicio de la Dársena de Maliaño, cuya distribución fue aprobada por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1960, siendo la superficie solicitada de unos 1.400 metros cuadrados. Dicha parcela es de forma rectangular, lindando:

por el Oeste, con una calle de la parcelación efectuada por la Junta de Obras del Puerto, y al Norte, Sur y Este, con terrenos de parcelas que en su día serán adjudicadas en concesión, de acuerdo con otras peticiones.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, por escrito, y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 12 de septiembre de 1963.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 285 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Suministro de plantas

El Vivero Forestal del Estado, situado en Villapresente, Ayuntamiento de Reocín, suministrará a las personas que lo soliciten plantón de chopo carolino, canadiense, híbrido, regenerata y lombardo, castaño japonés, fresno, plátano, acacia, roble americano, nogal y olmo; planta de un año de eucalipto y ciprés, criada en maceta, y de pino insigne, a raíz desnuda.

Las peticiones se formularán antes del primero de noviembre próximo, en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Distrito, Pasaje de Arcillero, número 2, debiendo abonar los interesados el importe de los gastos de cultivo y arranque de las plantas que se les adjudiquen.

Santander, 14 de septiembre de 1963.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE SANTANDER

Aviso

El anuncio publicado por esta Jefatura de Propiedades en fecha 18 del actual queda rectificado en el sentido

de que la venta de la finca denominada "Terrenos del monte Brusco", situados en la villa de Santoña, será por gestión directa en lugar de subasta, como se había anunciado.

El importe de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Santander, 18 de septiembre de 1963.—El comandante jefe de Propiedades, Pablo López Gamarra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE SANTANDER

(Sexta Región Militar)

Hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de octubre se admiten ofertas para la contratación de acarreos interiores y exteriores de la plaza y provincia de Santander, por gestión directa.

El modelo de proposiciones, y los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan expuestos al público en horas hábiles de oficina, en el tablón de anuncios de la Jefatura de Transportes Militares, con domicilio en la calle de Antonio López, número 22, primero.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de septiembre de 1963.

333

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Luis Alvarez Ríos, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador señor Bolado, contra don Manuel Escandón San Juan, mayor de edad, casado, transportista y de esta vecindad, representado por el procurador señor Rendo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cincuenta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes:

Un camión, marca Belford, matrícula S-7.656, de cuatro toneladas, motor de gasolina, de la misma marca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Alta, 18, bajo, Palacio de Justicia), el día veintiocho del actual, hora de las diez treinta, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar con antelación, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, P. S., Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Edicto

Don José Luis Garayo Sánchez, juez de instrucción del partido de Cabuérniga,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 45 de 1960, seguida en este Juzgado por estafa contra Ramón Motos Giménez, Jesús Hernández Garbarri y Angel Vázquez Barral, vecinos de Santander, he acordado sacar a subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes embargados en dicha pieza, que son los siguientes:

Tres metros de paño azul azafata.

Tres ídem de paño gris marengo.

Dos toallas.

Una mantelería azul y blanca.

Una colcha jaspeada.

Dos metros y media de tela curado para sábanas, de 1,90 metros.

Los efectos reseñados anteriormente se hallan depositados en este Juzgado, en donde podrán ser examinados durante los días laborales y en las horas de audiencia, estando valorados en 1.415 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a Servirá de tipo para la misma la cantidad de tasación.

2.^a Para tomar parte en la licitación será preciso haber depositado en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma que sirve de base a la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

La referida subasta tendrá lugar en

la sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día ocho de octubre próximo.

Cabuérniga, 31 de agosto de 1963. El juez, José Luis Garayo.—El secretario (ilegible). 340

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 297 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de emulsión al sesenta por ciento en la Bajada de Polio, de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º *Objeto.* — Ejecución de las obras de emulsión al sesenta por ciento en la Bajada de Polio, de esta ciudad.

2.º *Tipo de licitación.*—Doscientas setenta mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 270.652,50).

3.º *Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.*—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, y reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas con treinta céntimos; b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, o en la Depositaria municipal, el importe de la fianza provisional; c) Documento nacional de identidad; d) Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, y e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º *Garantías.*—La fianza provisional asciende a la cantidad de 8.119,57 pesetas, y la definitiva a 16.239,15 pesetas, y se constituirán en la forma que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º *Plazo para el comienzo y ejecución de la obra.*—Deberá comenzarse antes de transcurrir diez días, contados desde el que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, y quedará terminada dentro del plazo de un mes.

6.º *Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.* — Veinte

días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (oficiales letrados).

7.º *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos.*—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º *Exposición de pliegos y proyecto.*—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto estarán de manifiesto en indicada Secretaría General (oficiales letrados), durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones, y en horas hábiles de oficina.

9.º *Modelo de proposición.*—El que suscribe, don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de emulsión al sesenta por ciento en la Bajada de Polio, de esta ciudad, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del ... (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de septiembre de 1963.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 610 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Anuncio

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se hace saber que durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de 10 a 1, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación y remate del edificio en que se han de instalar la Jefatura Local del Movimiento y una sala para actos y proyecciones en Gamma, con arreglo al proyecto, planos y pliegos de condiciones que se exhiben en la Secretaría municipal.

El tipo de subasta es de 115.720,70

pesetas (ciento quince mil setecientos veinte pesetas y setenta céntimos), sin incluir los derechos facultativos.

La duración del contrato será de sesenta días naturales.

El pago se efectuará contra certificaciones facultativas de obra ejecutada.

La garantía provisional es la del 3 por 100 del presupuesto, y la definitiva el 5 por 100 del valor del remate.

Las pliegos se presentarán en Secretaría, los días y horas indicados, y la apertura se verificará en la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al cumplimiento de los veinte señalados para presentarlas.

El modelo de proposición es el que figura en el pliego de condiciones administrativas como parte integrante del expediente que se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

Barcena de Cicero, 10 de septiembre de 1963.—El alcalde, Marcelo Veci.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 249 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio

El día 17 de octubre próximo tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, la subasta de productos forestales siguientes:

A las diez horas: 106 hayas, del monte Cerralejo, número 123 del Catálogo, de la pertenencia del Valle de Santa María de Valdeprado, aforadas en 76 metros cúbicos de madera y 76 estéreos de leñas, bajo el tipo base de veintidós mil cuarenta pesetas (22.040,00 pesetas).

A las diez treinta: 165 hayas, del monte Cotera Oria, número 109 del Catálogo, sitio de El Pino, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 192 metros cúbicos de madera y 116 estéreos de leña, bajo el tipo base de sesenta y dos mil seiscientos pesetas.

A las once: 105 hayas, del monte Cotera Oria, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, número 109 del Catálogo, al sitio de El Pino, aforadas en 122 metros cúbicos de madera y 74 estéreos de leñas, bajo el tipo base de treinta y siete mil trescientas cuarenta pesetas (37.340,00 pesetas).

A las once treinta: 151 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110 del Catálogo, al sitio de La Hoyona, de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 130 metros cúbicos de madera y 130 estéreos de leñas, bajo

el tipo base de cincuenta mil setecientas pesetas (50.700,00 pesetas).

A las doce: 176 hayas, del monte Cuesta Bernizo, número 112 del Catálogo, al sitio de Parcela B, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 161 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leñas, bajo el tipo base de noventa y ocho mil cien pesetas (98.100,00 pesetas).

A las doce treinta: 116 hayas, del monte Pámanes y otros, número 115 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Valdeprado, al sitio de Valdeporias, aforadas en 124 metros cúbicos de madera y 124 estéreos de leñas, bajo el tipo base de cincuenta mil ochocientas cuarenta pesetas (50.840 pesetas).

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base, que ha de ser elevado al 25 por 100 del precio de adjudicación por el adjudicatario, en el momento de adjudicarsele provisionalmente.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Pesaguero, 11 de septiembre de 1963.—El alcalde, Wladimiro Salceda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 443 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Anuncio

Transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, en la Casa Consistorial de este Valle, las subastas de aprovechamientos forestales autorizadas por el Distrito Forestal para las distintas Entidades de este Término municipal, bajo la Presidencia de los respectivos de las Juntas Vecinales o vocales en quienes deleguen y con la asistencia del señor alcalde del Ayuntamiento, de un representante del Distrito Forestal y del secretario habilitado de la Junta respectiva que dará fe del acto en la forma siguiente:

A las diez horas: 100 hayas, aforadas en 66 metros cúbicos de madera y 66 estéreos de leña, del monte Casavilla y otros, número 27 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad de Belmonte, bajo el tipo base de licitación de 27.060 pesetas.

A las diez treinta horas: 8 hayas, aforadas en 27 metros cúbicos de madera y 54 estéreos de leña, del monte Casal y otros, número 29 del Catálogo, de la pertenencia de Puente Pumar-L., bajo el tipo base de tasación de 22.118,40 pesetas.

A las once horas: 73 hayas aforadas en 81 metros cúbicos de madera y 98 estéreos de leña, del monte Casal y otros, número 29 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad de Puente Pumar-L., bajo el tipo base de licitación de 54.440,00 pesetas.

A las once treinta horas: 31 robles, aforados en 69 metros cúbicos de madera y 69 estéreos de leña, del monte Robledos y otros, número 31 del Catálogo, perteneciente a la Entidad de San Mamés, bajo el tipo base de licitación de 37.950,00 pesetas.

A las doce horas: 100 hayas, aforadas en 90 metros cúbicos de madera y 90 estéreos de leña, del monte Matalapisa, número 33 del Catálogo, perteneciente a la Entidad de Tresabuella, bajo el tipo base de licitación de 45.900,00 pesetas.

A las doce treinta horas: 184 hayas, aforadas en 156 metros cúbicos de madera y 156 estéreos de leña, del monte Las Tejeras, número 34 del Catálogo, perteneciente a la Entidad de Uznayo, bajo el precio base de licitación de 51.480,00 pesetas.

Precio índice: Mientras no sea modificado por la Superioridad, será el resultante de aumentar en un 25 por 100 los tipos de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, el de económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes.

Las subastas se realizarán a riesgo y ventura para el adjudicatario, no admitiéndose reclamación alguna sobre el número de árboles señalados y volumen aforado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante todos los días hábiles y en horas de nueve a trece hasta el día anterior a la celebración de las subastas (entiéndase anterior hábil), cerrándose en este día, a las catorce horas, debiendo venir acompañadas, y en sobre aparte, del carnet profesional vigente y del resguardo de depósito del 2 por 100 del precio de tasación en la Depositaria de la Entidad respectiva, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y póliza de la Mutualidad de

Funcionarios en igual cuantía, acompañadas de la declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

En el caso de que alguna o todas las subastas anteriormente anunciadas quedase desierta, se celebrará nueva subasta, sin más anuncios, en las mismas condiciones, a la misma hora del décimo día hábil, a contar del siguiente al de la primera subasta.

Los gastos que se originen relativos a cada subasta, anuncios, timbre, formalización de contrato, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

El que resultare adjudicatario de cualquiera de las subastas mencionadas, formalizará en el mismo momento de notificarle la adjudicación provisional el depósito del 25 por 100 del precio de adjudicación para responder de las formalidades de la subasta.

Polaciones a once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 742 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Anuncio de subastas

El día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de los de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de los productos forestales que a continuación se expresan:

A las nueve: 100 hayas, en el monte Castro Fonfría, sitio Valleja-V. del pueblo de Bárago, aforadas en 129 metros cúbicos de madera y 129 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 58.050 pesetas.

A las nueve treinta: 40 robles, en el mismo monte y pueblo de Bárago, sitio Fuente Oso, aforados en 94 metros cúbicos de madera y 94 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 55.460 pesetas.

A las diez: 75 robles, en el monte La Raíz, sitio Panda el C., del pueblo de Barrio, aforados en 151 metros cúbicos de madera y 151 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 83.050 pesetas.

A las diez treinta: 150 hayas, en el mismo monte y sitio La Lampa, del mismo pueblo de Barrio, aforadas en

177 metros cúbicos de madera y 177 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 97.350 pesetas.

A las once: 110 robles, en el monte Lleraveranes, sitio Campobó, del pueblo de Campollo, aforados en 375 metros cúbicos de madera y 375 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 153.750 pesetas.

A las once treinta: 100 hayas, en el monte Covino y otros, sitio Llandemazo, del pueblo de Dobres, aforadas en 169 metros cúbicos de madera y 169 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 79.430 pesetas.

A las doce: 42 robles, en el monte Cuesta el Pino, sitio Tobada, del pueblo de Ledantes y Villaverde, aforados en 152 metros cúbicos de madera y 162 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 83.600 pesetas.

A las doce treinta: 106 hayas, en el mismo monte y sitio de Vinduey, de los mismos pueblos de Ledantes y Villaverde, aforadas en 155 metros cúbicos de madera y 155 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 85.250 pesetas.

A las trece: 66 robles y 8 hayas, en el monte Mata de Señá, sitio Cuesta Rejo, del pueblo de La Vega, aforados en 177 metros cúbicos de madera y 177 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 79.650 pesetas.

A las trece treinta: 140 hayas y 10 robles, en el mismo monte y sitio Conaba, del citado pueblo de La Vega, aforados en 219 metros cúbicos de madera y 219 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 111.690 pesetas.

A las catorce: 75 hayas y 6 robles, en el monte Mejelines y sitio Majadinas, del pueblo de Vejo, aforados en 175 metros cúbicos de madera las hayas y 39 metros cúbicos de madera los robles y 214 estéreos de leña todos, en el tipo base de licitación de 119.840 pesetas.

La enajenación de los productos se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas del pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de anmentar en un 25 por ciento el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas hasta las cinco de la tarde del día anterior hábil al del que han de tener lugar las mismas.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 del precio base de licitación para tomar parte en las su-

bastas, y el 25 por 100 el de adjudicación para responder de la misma.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, de edad ... años, natural de, provincia de, con residencia, en representación de, lo que acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte, ofrece la cantidad de pesetas, en letra.

Según lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Montes de 7 de agosto de 1961, se hace constar que el destino de los productos será el de

Vega de Liébana, 12 de septiembre de 1963.—El alcalde accidental (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 778 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por el presente, se llama y cita al querellado en sumario 117-63, por alzamiento de bienes, Agustín Fernández Balmori, cuyo domicilio se desconoce, creyéndose pueda hallarse en la reparación de alguna carretera en las provincias de Santander o Palencia, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparecerá ante este Juzgado para ser oído en dicho procedimiento, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo, encargo y ruego a los miembros de la Policía Judicial que, de conocer el actual paradero del citado, lo ponga en conocimiento de este Juzgado, a los efectos legales.

Torrelavega, 31 de agosto de 1963. El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, P. S. (ilegible).

Don José-Donato Andrés Sanz, juez juez de instrucción de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente edicto, se llama, cita y emplaza a Esteban Valdés Hernández (a) El Mellizo, y Carmen Valdés Hernández, ambos gitanos, desconociéndose de ellos más datos per-

sonales, que últimamente estuvieron acampados detrás de los campos de deportes "El Malecón", de esta ciudad, para que, dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en el sumario número 206 de 1963, que por atentado contra Antonio Valdés Hernández, se siguen en este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Torrelavega a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José-Donato Andrés Sanz. — El secretario, P. S. (ilegible). 348

En el juicio verbal de faltas número 184 de 1963, seguido en este Juzgado contra Mariano Orcauz Ruiz, por estafa, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—El la ciudad de Santander, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Mariano Orcauz Ruiz, mayor de edad, pintor, y en ignorado paradero, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Orcauz Ruiz, a la pena de dos días de arresto menor, a la indemnización de cuatrocientas ochenta y tres pesetas al perjudicado Manuel Llano Entramborrios, y al pago de las costas del procedimiento, siéndole de aplicación el beneficio de indulto conmemorativo de la exaltación al Solio Pontificio de Su Santidad el Papa Pablo VI.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al condenado, expido el presente por orden y con el visto bueno del señor juez en Santander a veintidós de agosto de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal núm. uno, José Balboa. 341

En el juicio verbal de faltas número 553 de 1962, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Fidel Díaz

Díaz y Benigno Pañeda Ablanado, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, el señor juez municipal ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción público, contra Fidel Díaz y Benigno Pañeda Ablanado, mayores de edad, y en ignorado paradero, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fidel Díaz Díaz y a Benigno Pañeda Ablanado, a la pena de dos días de arresto menor y a la indemnización de cuarenta y cinco pesetas cada uno al perjudicado Francisco Díez Palazuelos y al pago de las costas del procedimiento por mitad entre ambos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a los condenados, expido la presente con el visto bueno del señor juez, en Santander a treinta de agosto de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa.

342

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario 65 de 1963 sobre daños en accidente de circulación, en el que he acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a Julián Aguirrezabal Robina, por los daños causados al turismo BI-51.814, de su propiedad, por hallarse actualmente en paradero desconocido.

Dado en Castro Urdiales a 7 de septiembre de 1963.—El juez de instrucción, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

346

Elias Sánchez Vallejo Ibáñez, hijo de José y de Josefa, nacido el día 29 de abril de 1930, en Ruiloba (Santander), casado, albañil, últimamente residente en Comillas (Santander), y hoy en desconocido paradero, probablemente en Francia trabajando, o quizás regresado en sitio distinto al que antes tenía de residencia, y condenado en juicio de faltas número 10 de 1963 de este Juzgado comarcal, por lesiones, a pena de tres días de arresto menor,

sin que le corresponda indulto en atención a su situación de rebeldía. Se interesa su detención a disposición de este Juzgado, para que cumpla los expresados tres días de arresto menor, poniéndosele luego en libertad por este motivo, comunicándolo con las diligencias practicadas a este Juzgado, para constancia en tales autos.

Todo ello se solicita a las autoridades de todo orden y distintos Cuerpos de la Policía judicial.

Dado en San Vicente de la Barquera a 11 de septiembre de 1963.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario habilitado, Jesús Fernández Rojo.

347

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario 76 de 1963, sobre daños en accidente de circulación, en cuyo sumario he acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente, a Fidel Riancho Porrás, propietario del coche de turismo 2.781 EX 78, por los daños sufridos como consecuencia del accidente ocurrido el día 29 de agosto en el kilómetro 160,700 de la carretera Irún-La Coruña, al colisionar dicho turismo con el camión SS-40.983.

Dado en Castro Urdiales a 31 de agosto de 1963.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

345

Sebastián González Canencia, hijo de Juan y de Josefa, natural de Santander, de treinta y nueve años de edad, soltero, alistado para el reemplazo de 1962, por el cupo del Ayuntamiento de Santander, residente en la actualidad en Méjico, sujeto al expediente judicial número 21-63, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días en la mencionada Caja de Recluta, ante el señor juez instructor don Victoriano Hierro Sogo, capitán de Infantería, con destino en la citada Caja; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa la presentación en el tiempo señalado.

Ruego a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 4 de septiembre de 1963. El capitán juez instructor, Victoriano Hierro Sogo.

330

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de Castro-Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario 66 de 1963, sobre daños en accidente de circulación, en el que se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a Gerard Leroi, propietario del vehículo de matrícula francesa 9.904-NL-705, y a Wini-Frerd Ellen Roberts, propietaria del turismo 5.097-K-58, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración sobre el mencionado accidente.

Dado en Castro Urdiales a 30 de agosto de 1963.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

344

Jesús Abelardo Ruiz Teja, hijo de Jesús y de Amelia, natural de Santoña (Santander), de 22 años de edad, soltero, alistado para el reemplazo de 1962, por el cupo del Ayuntamiento de Santoña, de profesión fotógrafo, residente en la actualidad en Caracas (Venezuela), sujeto al expediente judicial número 25-63, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días en la mencionada Caja de Recluta, ante el señor juez instructor, don Victoriano Hierro Sogo, capitán de Infantería, con destino en la citada Caja; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa la presentación en el tiempo señalado.

Ruego a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 4 de septiembre de 1963. El capitán juez instructor, Victoriano Hierro Sogo.

332

En el juicio verbal de faltas número 148 de 1963, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Vicente Algo Sainz, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 5 de septiembre de 1963. El señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Vicente Albo Sainz, mayor de edad, soltero, sin profesión, y en ignorado paradero, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Vicente Albo Sainz.

Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—José Balboa." (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente orden, y con el visto bueno del señor juez, en Santander a 5 de septiembre de 1963.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobó. 334

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO

DE VAL DE SAN VICENTE

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento las Ordenanzas sobre el suministro de agua potable en domicilios particulares y la de derechos y tasas sobre expedición de documentos, quedan expuestas al público, durante quince días, en esta Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Val de San Vicente a 3 de septiembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el arrendamiento de la casa de las Fuentes y dependencias, de propiedad municipal, estarán de manifiesto al público, durante el plazo de cuatro días, en virtud de la reducción autorizada por el artículo 19 del Reglamento de Contratación urgente, a efectos de reclamaciones por interesados legítimos.

Reinosa, 11 de septiembre de 1963. El alcalde, V. González Sanz.

AYUNTAMIENTO

HDAD. DE CAMPOO DE SUSO

Convocatoria para constituir en este término municipal una Comunidad de Regantes, con arreglo a las disposiciones de la vigente Ley de Aguas

Por medio del presente anuncio, se convoca en forma legal a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas de los ríos o arroyos existentes en este término municipal, para el riego de sus fincas, usos industriales o abastecimientos, para que concurran

a la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 17 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, con el fin de celebrar junta general y acordar las bases que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar a las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a la Comunidad y nombrar una Comisión de su seno, con el número de vocales que se juzgue conveniente, para que formule los proyectos que han de someter a la posterior deliberación y acuerdo de la expresada Comunidad, con arreglo a las disposiciones de la vigente Ley de Aguas.

Hermanidad de Campoo de Suso, 13 de septiembre de 1963.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario adicional II, formado para financiar la terminación y remate del edificio en que se desea instalar la Jefatura Local del Movimiento y una Sala para actos y proyecciones en Gama, se expone al público, en la Secretaría municipal durante el período de quince días, durante cuyo plazo podrán los habitantes o interesados formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Bárcena de Cicero, 10 de septiembre de 1963.—El alcalde, Marcelo Veci.

JUNTA VECINAL DE CARREJO-SANTIBAÑEZ

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y administración del Patrimonio de la Junta, con sus correspondientes justificaciones, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Junta, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas de los pueblos que componen la Junta, ante la misma, con sujeción a

las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrejo a 9 de septiembre de 1963. El presidente, Manuel Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Dispuesto por el Reglamento de esta Hermandad en su artículo 38 y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día seis de octubre, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1962.
- 3.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1963.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Espinilla a 5 de septiembre de 1963. El prohombre-jefe, Celestino Ruiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 73.544, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número sueldo, dentro del año...	2,25
Número sueldo, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.